

RESOLUCIÓN No

0419 16 FEB 2026

"Por medio de la cual se realiza un nombramiento provisional en vacante definitiva"

700.15.15

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en el Decreto 0084 del 12 de mayo de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que, el Ministerio de Educación Nacional emitió concepto de viabilidad de planta de cargos docentes, directivos docentes y administrativos mediante oficio radicado nro. 2025-EE-308429 del 20 de octubre de 2025 en el marco del Plan Nacional de Desarrollo para la Entidad Territorial Casanare, financiado con recursos del Sistema General de Participaciones, en el que se incluyó el cargo de Docente de Aula del área de Educación Física, Recreación y Deportes dentro del *Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTA/FI 3.0) - Constructores de Paz*.

Que, en virtud del concepto antes referido, la Gobernación de Casanare expidió el Decreto 0361 del 29 de octubre de 2025, mediante el cual se modificó el Decreto Departamental 0022 de 2022 que adoptó la planta de cargos de Docentes, Directivos Docentes y Administrativos del servicio educativo oficial, financiado con recursos del Sistema General de Participaciones.

Que producto de la modificación y adopción de la planta descrita en el considerando previo, surgió como vacante definitiva el empleo DOCENTE DE AULA en el área de EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES en la Institución Educativa TÉCNICO EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE sede LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO, municipio de PAZ DE ARIPORO que mana del *"Programa PTA/FI 3.0 - Constructores de Paz"* y, consecuentemente la necesidad de proveer citada vacante.

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 125 de la Constitución Política, los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera y su provisión debe realizarse mediante concurso de méritos, previo cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en la ley, garantizando los principios de mérito, igualdad y capacidad.

Que, la parte 4 del título 1 del capítulo 1 del Decreto 1075 de 2015 —modificado por el Decreto 490 de 2016— establece que los empleos docentes y directivos docentes de las entidades territoriales certificadas en educación serán provistos, en primer lugar, con personal que haya superado los concursos de méritos realizados por la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), y, en su defecto, podrán ser provistos en provisionalidad mientras se surte el proceso de selección en mención.

Que, el artículo 2.4.6.3.10 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad proceden de manera excepcional y temporal, únicamente cuando no sea posible la provisión definitiva mediante concurso de méritos, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio educativo.

Que, la Resolución No. 003593 de 2024 del Ministerio de Educación Nacional reglamentó el uso del aplicativo "Sistema Maestro" como mecanismo de apoyo para la provisión transitoria de vacantes definitivas mediante nombramientos provisionales, garantizando transparencia, publicidad y objetividad en el proceso de selección de los aspirantes que manifiesten su interés.

Que, ante la inexistencia de lista de elegibles por concurso de mérito, con el fin de no afectar la prestación del servicio educativo y garantizar el derecho fundamental a la educación de los niños y niñas del Departamento de Casanare, fue publicada en el aplicativo "Sistema Maestro" la vacante referenciada

"Por medio de la cual se realiza un nombramiento provisional en vacante definitiva"

700.15.15

con el ID. 107924 correspondiente al cargo de DOCENTE DE AULA del área de EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE de la Institución Educativa TÉCNICO EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE sede LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO del municipio de PAZ DE ARIPORO, convocatoria de la cual fue seleccionado con un puntaje de 69.4 el docente ORMIREZ RODRIGUEZ BASTILLA, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 7.365.873, según consta en comunicación electrónica de fecha 10 de febrero de 2026.

Que, ORMIREZ RODRIGUEZ BASTILLA ostenta el título de LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES, con el cual cumple requisito mínimo para desempeñar el cargo de DOCENTE DE AULA en el área de EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE, en atención a lo dispuesto en la Resolución N° 003842 de 2022 del Ministerio de Educación Nacional, mediante la cual se adopta el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los cargos de Docentes y Directivos Docentes del Sistema Especial de Carrera Docente.

Que, el Gobierno Nacional expidió el Decreto No. 0596 del 03 de junio de 2025, "Por el cual se modifica la remuneración de los servidores públicos docentes y directivos docentes al servicios del Estado en los niveles de preescolar, básica y media y se dictan otras disposiciones de carácter salarial para el sector educativo estatal".

Que, en razón al título acreditado por ORMIREZ RODRÍGUEZ BASTILLA se realizará su nombramiento provisional en vacante definitiva con asignación básica mensual correspondiente a la del grado 2 Nivel A sin Especialización.

Que, en atención a los fundamentos de hecho y de derecho, es pertinente nombrar provisionalmente en vacante definitiva a ORMIREZ RODRÍGUEZ BASTILLA como DOCENTE DE AULA en el área de EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE en la Institución Educativa TÉCNICO EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE sede LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO del municipio de PAZ DE ARIPORO que hace parte del Programa PTA/FI 3.0 Constructores de Paz, a quien le asiste el legítimo derecho por haber sido seleccionado mediante el aplicativo "Sistema Maestro".

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1: Nombrar provisionalmente en vacante definitiva a ORMIREZ RODRÍGUEZ BASTILLA, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.365.873, con el título de LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES, para desempeñarse como DOCENTE DE AULA en el área de EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE en la Institución Educativa TÉCNICO EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE sede LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO del municipio de PAZ DE ARIPORO, dentro del Programa PTA/FI 3.0 Constructores de Paz.

PARÁGRAFO: El nombramiento provisional de ORMIREZ RODRÍGUEZ BASTILLA, se mantendrá mientras la vacante definitiva no sea provista a través de concurso de méritos, por traslado de un Docente con derechos de carrera a la misma o configurada cualquier otra causal legal que dé lugar a la terminación de la vinculación.

RESOLUCIÓN No

- 0419

16 FEB 2026

"Por medio de la cual se realiza un nombramiento provisional en vacante definitiva"

700.15.15

ARTÍCULO 2: La asignación básica mensual de ORMIRES RODRÍGUEZ BASTILLA, corresponderá a la asignación del Grado 2 Nivel A sin Especialización.

ARTÍCULO 3: Comunicar la presente Resolución a ORMIRES RODRÍGUEZ BASTILLA y a la Institución Educativa TÉCNICO EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE del municipio de PAZ DE ARIPORO, haciéndoles saber que contra la misma no proceden recursos.

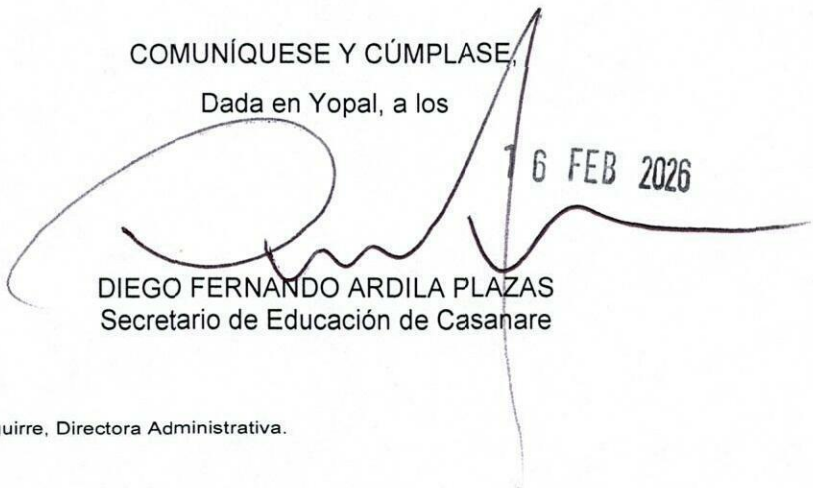
ARTÍCULO 4: Enviar copia de la presente Resolución en el área de Nómina e Historias Laborales de la Secretaría de Educación Departamental, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 5: La presente Resolución surte efectos fiscales a partir de la fecha en que la docente tome posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Yopal, a los

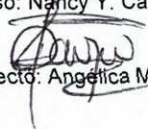
16 FEB 2026


DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare


Aprobó: Doris Patricia Rico Aguirre, Directora Administrativa.

Revisó: Fernando Tumay, Profesional Universitario (E)


Revisó: Nancy Y. Caro Fernández, Profesional Contratada.


Proyectó: Angelica Maria Vargas Coronado, Profesional Contratada.